

Se vota

El Sr. D. Felice Andueza V. de. Dijo que Cum  
 pliendo Con el Camer. p.ouido J. M. Corred. desde luego nom  
 bra a Martin Lopez Nogueira obligandose Con sumo  
 El Sr. D. Juan Chilleron V. de. Dijo nombra a Diego Araque  
 El Sr. D. Juan Lucas Maam V. de. Dijo nombra a Juan Borol  
 El Sr. D. Anne Gomez Red. Dijo nombra a Juan Marchante  
 obligandose sumo  
 El Sr. D. Alonso Contreras V. de. Dijo nombra a Joseph Cano  
 En la con form. que lo azeuido Perommo Mucio  
 El Sr. D. Alonso Perez m. Red. Dijo nombra a Mucio Valiente  
 El Sr. D. Juan de Noda V. de. Dijo nombra a Ofidoro Lagunete  
 El Sr. D. Juan. Zarandona V. de. Dijo nombra a Pedro Melgarat  
 q. receptor de pagos sellado obligandose sumo  
 El Sr. D. Luis Salad y sandova V. de. Dijo que Respeto de  
 Venir Nombrados Varios sujetos Labradores y enoties  
 nen Casa en la Cuid. y otras Exempciones que les Imposi  
 uilita el War de un Cargo que son notorias y q. la  
 multitud de personas propueltas q. que faliese a ser  
 q. Certo numero de V. de. aunque sea Camayogante de  
 guere que no que dar asegurado la Casa de Su Mage. su  
 plita a Sr. Corred. nombre J. guentay V. de. de los  
 al que le azeiere mas Combeniente q. lo que le toca  
 re conforma Con el nombram. de Sr. D. Felice Andueza  
 El Sr. D. Lucas Gomez V. de. Como el Sr. D. Luis Salad  
 El Sr. D. Juan. Torres Veluz V. de. Como el Sr. D. Juan. Venitez  
 El Sr. D. Rodrigo Saltao V. de. Dijo nombra a Anne V. de.  
 El Sr. D. Juan. Molina V. de. Como el Sr. D. Luis Salad  
 El Sr. D. Donacio Tomo V. de. q. u.  
 El Sr. D. Juan. Zefarino de Villas V. de. Dijo que sin embargo  
 de lo p.ouido J. el Sr. D. Luis Salad y Venir nombra de por  
 sona abonada y en quien no Conclure ninguna Exempcion  
 que le Imposi uilita el en Cargo de Receptor de los  
 sellado que es Juan Borol, desde luego suplico q. se  
 V. de. Encaso de Nauer se nombra de Oficio q. no salda  
 el Voto de Sr. D. Juan. Lucas Maam sea firmes de que V.  
 caysa el nombram. en el dho Juan Borol que goza lo que en  
 toda desde luego le nombra obligandose J. si y sumo en toda  
 forma y proteccion que le denombram. en quanto V. de.  
 fays de dar. aplan lo deuidam, legare por suicio a todos